

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Matriculados del
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA
España N° 1.420 – Salta – PROVINCIA DE SALTA

Teniendo en cuenta la normativa legal dada por el artículo 16 de la ley N° 6.576 y en mi carácter de miembro titular de la Comisión Fiscalizadora de este Consejo Profesional, me dirijo a todos los Matriculados para informarles sobre mi tarea en este periodo, es decir el examen y consideración de los fondos recaudados por la entidad y la inversión de los mismos, correspondientes al ejercicio económico N° 64 iniciado el 01 de Enero de 2.009 y finalizado el 31 de Diciembre de 2.009.

1.- DOCUMENTACIÓN OBJETO DE EXAMEN

- 1.1. Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2.009.
- 1.2. Estado de Recursos y Gastos correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2.009.
- 1.3. Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.009.
- 1.4. Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.009.
- 1.5. Notas I a VII, Anexos I a VI que son parte integrante de los mismos.
- 1.6. Memoria, por el periodo 20 de abril de 2.009 al 19 de abril de 2.010.

2.- ALCANCE DE LA REVISIÓN

La ley Orgánica del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta indica claramente que las tareas de este Órgano debe abordar la revisión de los recursos y erogaciones de este Consejo Profesional, y así fue que mi examen se centró allí; para que de esa manera poder constatar que los fondos recaudados tuvieron la aplicación destinada al cumplimiento de los objetivos previstos por el Consejo; esto es, se puede afirmar que los mismos fueron bien utilizados, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 61 de dicha Ley; por lo que esta Comisión Fiscalizadora no tiene objeciones al respecto.



En el detalle de la tarea que me corresponde puedo decir que se analizaron los informes financieros, que por vía de la Secretaría Administrativa fueron facilitados a esta Comisión, como así también la Memoria citada en el punto 1.6, y la opinión del Auditor Externo en su informe de fecha 26/04/2.010.

3.- **DICTAMEN**

En mi opinión, los Estados Contables mencionados en el punto 1, referidos al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2.009, presentan razonablemente la información sobre la recaudación e inversión de los fondos del Consejo Profesional, y que el Origen y Aplicación de los fondos se ajusta a las disposiciones pertinentes.

En virtud de lo antes manifestado, aconsejamos a los Sres. Matriculados asambleístas la aprobación de la Memoria (20-04-09 al 19-04-10) y los Estados Contables por el ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2.009.

Salta, 04 de Mayo de 2.010.





Cr. Jorge Raúl Guemes
Mat. N° 592 – C.P.C.E.S.